



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 1267-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 27 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Acta de Comisión Evaluadora de Nombramiento, de fecha 27 de noviembre de 2019, sobre **EVALUACIÓN DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS CONTRA EL CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276**; Memorando N° 1947-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre **INCIDENCIA PRESUPUESTAL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL 2019**, emitido por la Oficina de Personal; Informe N° 1306-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre **INCIDENCIA PRESUPUESTAL**, emitido por la Unidad de Remuneraciones; Informe N° 865-2019-OF.PRESUP.GPyD/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre **INCIDENCIA PRESUPUESTAL**, emitida por la Oficina de Presupuesto; El Memorando N° 1951-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre **INFORME TÉCNICO PRESUPUESTAL**; Informe N° 1900-2019-OPER/MPP, de fecha 24 de diciembre de 2019, sobre **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO CONTRA EL CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**, emitidos por la Oficina de Personal, respectivamente; Informe N° 2094-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

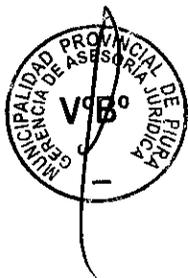
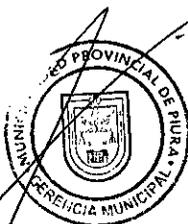
Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2019- JUS - Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General - N° 27444, en relación a la facultad de contradicción en los recursos administrativos, textualmente señala:

"(...) 1.2 Principio del debido procedimiento.-

Los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a refutar los cargos imputados; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten. La Institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Artículo 217°. Facultad de contradicción

217.1 Conforme a lo señalado en el artículo 120°, frente a un acto administrativo que se supone viola, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo, procede su contradicción en la vida administrativa mediante los recursos administrativos



señalados en el artículo siguiente, iniciándose el correspondiente procedimiento recursivo;

Artículo 218° Recursos Administrativos

218.1 Los recursos administrativos son:

- a) Recurso de reconsideración
- b) Recurso de apelación

Solo en caso que por ley o decreto legislativo, se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión.

218.2 El término para la interposición de los recursos es de quince días perentorios y deberán resolverse en el plazo de treinta (30) días;

Artículo 219°.- Recurso de Reconsideración

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba. En los casos de actos administrativos emitidos por órganos que constituyen única instancia no se requiere nueva prueba. Este recurso es opcional y su no interposición no impide el ejercicio del recurso de apelación.

Artículo 220°.- Recurso de Apelación

El recurso de Apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que se eleve lo actuado al superior jerárquico”;

Que, con fecha 20 de noviembre de 2019, este Provincial emitió la Resolución de Alcaldía N° 1108-2019-A/MPP, textualmente resolvió:

“(…) **ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, con EFICACIA ANTICIPADA, a partir del día 12 de noviembre de 2019, al Personal contratado que se encuentra prestando servicios en la Municipalidad Provincial de Piura, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nro. 276, y que fueron declarados APTOS para su NOMBRAMIENTO mediante Proceso de Nombramiento Personal Administrativo D. Leg. 276, en merito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:**

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG.276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA						
N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA	RESULTADO
01	Morales Vilela Gustavo	Trabajador de servicios	009	SAF	Alcaldía	APTO
02	Castro Olaya Mercedes Soledad	Secretaria Auxiliar " F"	052	SAF	Of. Secretaria General	APTO
03	Chereque Marón Ana Teresa	Abogado	049	SPF	Of. Secretaria General	APTO
04	Guevara Armentar Zobeida del Pilar	Secretaria	097	STF	Of. Planificación Territorial	APTO
05	Castro Bruno César Arturo	Programador de Sistemas	110	STF	Oficina de Informática	APTO
06	Pasapera Quezada Freddy Eraldo	Auxiliar	822	SAF	Division de Biblioteca	APTO
07	Otero Antón Rosario del Pilar	Psicólogo	742	SPF	Division DEMUNA	APTO
08	Montenegro Palacios Jimmy Omar	Técnico en Inspectoría	1109	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
09	Ojeda Ruidias Omar Eduardo	Técnico en Deportes	839	STF	Division de Apoyo al Deporte	APTO
10	Jiménez Alvares Leyli Gímela	Secretaria	090	STF	Of. Cooperación Técnica y Pre Inversión	APTO
11	Castillo Rabanal José Augusto	Programador de Sistemas	106	STF	Of. Centro de Información y Estadística	APTO
12	Solórzano Palacios César Augusto	Técnico Inspectoría	1110	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
13	Zelada Lerggios Olga Virginia	Técnico Capacitación	316	STF	Of. Pymes	APTO
14	García Cumpa Manuela del Socorro	Técnico Inspectoría	1103	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
15	Mogollón Moran Jorge Luis	Técnico en	1107	STF	Of. Fiscalización y	APTO

16	Silva Monzón Alejandra	Inspectoría Técnico en Inspectoría	111	STF	Control Of. Fiscalización y Control	APTO
----	------------------------	--	-----	-----	---	------

(...);

Que, conforme al documento del visto, Acta de Comisión de fecha 27 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora de Nombramiento, designada con Resolución de Alcaldía N° 0789-2019-A/MPP de fecha 28 de agosto de 2019, reconfirmada con Resolución de Alcaldía N° 1131-2019-A/MPP, de fecha 22 de noviembre de 2019, de acuerdo con la mecánica establecida, precisada en el Acta de Comisión, de fecha 09 de noviembre de 2019, y de conformidad con el lineamiento aprobado por SERVIR, se procedió con la evaluación de los recursos de reconsideración interpuestos en contra del Cuadro Final de Resultados del proceso de nombramiento del personal administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, la Oficina de Personal, mediante Memorando N° 1947-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, solicitó a la Unidad de Remuneraciones, emita un informe relacionado a si existe incidencia presupuestal para el nombramiento del personal cuyo recurso de reconsideración fue declarado FUNDADO, en consecuencia APTO para el NOMBRAMIENTO, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN - PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG.276 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA							
NOMBRE DEL SERVIDOR	Cargo nombrarse	Plaza N°	Nivel	DEPENDENCIA	RECURS. RECONS.	RESULTADO	
Vásquez Castillo Walter Angel	Policia Municipal	924	STF	Of. Seguridad Ciudadana y Serenazgo	Fundado	APTO	
Jhonny Zapata Ancajima	Programador de Sistemas	112	STF	Oficina de Informática	Fundado	APTO	
Correa Carmen Mary del Socorro	Auxiliar	160	SAF	Oficina de Personal	Fundado	APTO	
Palacios Chiroque Patricia Edita	Secretaria	295	SAF	Division de Saneamiento Físico	Fundado	APTO	
Lecca Stuchi Gerardo	Asistente	308	SAF	Division de Promoción Empresarial	Fundado	APTO	

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Remuneraciones, mediante Informe N° 1306-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, textualmente indicó a la Oficina de Personal:

"(...) Que, con respecto al personal empleado que se adjunta en reporte que presentó recurso para su nombramiento en el proceso de nombramiento, se precisa que no existe incidencia presupuestal que genere incremento del costo en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019, ya que los servidores municipales mencionados cuenta con plaza presupuestal según Primera Modificatoria del PAP vigente, según detalle:

NOMBRE DEL SERVIDOR	Cargo	Plaza N°	Ingreso Mensual S/.	Aporte Patronal
Vásquez Castillo Walter Angel	Policia Municipal	924	1,698.05	152.37
Jhonny Zapata Ancajima	Programador de Sistemas	112	1,698.05	152.37
Mary del Socorro Correa Carmen	Auxiliar	160	1,745.45	156.64
Patricia Edita Palacios Chiroque	Secretaria	295	1,826.70	163.95
Gerardo Lecca Stuchi	Asistente	308	3,501.28	314.67

(...);

Que, mediante Memorando N° 1951-2019-OPER/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Oficina de Personal, solicitó a la Oficina de Presupuesto, emita un informe técnico presupuestal de los servidores cuyo recurso de reconsideración fue declarado fundado, en consecuencia apto para nombramiento;

Que, mediante Informe N° 865-2019-OF.PRESUP.GPyD/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Oficina de Presupuesto, informó a la Oficina de Personal, que en relación a lo solicitado no existe incidencias presupuestales para la implementación del proceso del nombramiento, de acuerdo a lo establecido en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, la Oficina de Personal, a través del Informe N° 1900-2019-OPER/MPP, de fecha 24 de diciembre de 2019, textualmente informó a la Gerencia Municipal:

"(...) En la evaluación de los recursos de reconsideración se tuvo en cuenta los argumentos expuestos por los impugnantes, fundamentando y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, obteniendo el siguiente resultado:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZO	NIVEL	DEPENDENCIA	Recurso Reconsideración	RESULTADO
1	FAMEN LIVAQUE, ANA MARÍA	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	INFUNDADO	NO APTO
2	SANTISTEBAN LLONTO JOSÉ BENITO	PROMOTOR ORG. VECINALES	0	*	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	INFUNDADO	NO APTO
3	QUEVEDO POZO, HILTON PAUL	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE	INFUNDADO	NO APTO
4	PALACIOS PUCE, VERONICA IVONNE	ABOGADO	0	*	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	INFUNDADO	NO APTO
5	JIMENEZ TACURE, NANCY JANETH	ABOGADO	0	*	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	INFUNDADO	NO APTO
6	VALIENTE PANTA, JULIANA MARIBEL	ABOGADO	0	*	DIVISIÓN DE DEMUNA	INFUNDADO	NO APTO
7	GARCÍA CORREA, CÉSAR NICOLAS	POLICÍA MUNICIPAL	970	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
8	RAMOS CASTELLANOS, JACKLYN MERCEDES DALILA	POLICÍA MUNICIPAL	919	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
9	ESTEVEZ HURTADO, ALEXANDER	POLICÍA MUNICIPAL	918	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
10	VASQUEZ CASTILLO, WALTER ANGEL	POLICÍA MUNICIPAL	924	STF	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	FUNDADO	APTO
11	ESPINOZA SAAVEDRA, FERNANDO	POLICÍA MUNICIPAL	1089	*	DIVISIÓN DE CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS	INFUNDADO	NO APTO
12	LLACSAHUANGA LUVIAPOMA LEODAN	POLICÍA MUNICIPAL	868	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
13	ATOCHÉ AYALA, ELMER TOMÁS	POLICÍA MUNICIPAL	926	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
14	ZAPATA ANCAJIMA, JHONNY	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	112	STF	OFICINA DE INFORMÁTICA	FUNDADO	APTO
15	GARCÍA CUMPA, MARTIN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	0	*	DIVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS	IMPROCEDENTE	NO APTO
16	CORREA CARMEN, MARY DEL SOCORRO	AUXILIAR	160	SAF	OFICINA DE PERSONAL	FUNDADO	APTO
17	CERRO NIMA, ANA GRACIELA	POLICÍA MUNICIPAL	916	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
18	ZAPATA PULACHE, VERONICA	POLICÍA MUNICIPAL	920	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
19	CARMEN RODRIGUEZ, GLADYS CORINA	ANIMADORA EDUCATIVA	783	*	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	INFUNDADO	NO APTO
20	RIVERA RONCAL, RUTH ISOLINA	POLICÍA MUNICIPAL	921	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
21	PALACIOS CHIROQUE, PATRICIA EDITA	SECRETARIA	295	SAF	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	FUNDADO	APTO
22	CHINININ BALCAZAR, SEGUNDO BALTAZAR	POLICÍA MUNICIPAL	923	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
23	GARCÉS ALVAREZ, MARIANA	POLICÍA MUNICIPAL	917	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	INFUNDADO	NO APTO
24	ANCAJIMA CHUICA, JOSÉ BALTAZAR	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1104	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	INFUNDADO	NO APTO
25	JIMENEZ GARCÍA, MERYDA	JEFE DE DIVISIÓN	722	*	DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES VECINALES	INFUNDADO	NO APTO
26	ZAPATA CHANDUVI, RICARDO	JEFE DE DIVISIÓN	726	*	DIVISIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNALES	INFUNDADO	NO APTO
27	CHIROQUE MANRIQUE MANUEL ROBERTO	JEFE DE OFICINA	341	*	OFICINA DE CAMALES	INFUNDADO	NO APTO
28	LECCA STUCCHI, GERARDO	ASISTENTE	308	SPF	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	FUNDADO	APTO
29	CUNYA FLORES, HOJER JOEL	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1108	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	INFUNDADO	NO APTO

A cinco (05) de los 29 recurrentes se les declaró FUNDADO su recurso de reconsideración, en consecuencia aptos para el nombramiento, de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZO	NIVEL	DEPENDENCIA	Recurso Reconsideración	RESULTADO
VASQUEZ CASTILLO, WALTER ANGEL	POLICÍA MUNICIPAL	924	STF	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	FUNDADO	APTO
ZAPATA ANCAJIMA, JHONNY	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	112	STF	OFICINA DE INFORMÁTICA	FUNDADO	APTO
CORREA CARMEN, MARY DEL SOCORRO	AUXILIAR	160	SAF	OFICINA DE PERSONAL	FUNDADO	APTO
PALACIOS CHIROQUE, PATRICIA EDITA	SECRETARIA	295	SAF	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	FUNDADO	APTO
LECCA STUCCHI, GERARDO	ASISTENTE	308	SPF	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	FUNDADO	APTO

Tal como lo requiere el lineamiento, los resultados de la evaluación de los recursos de reconsideración contienen los nombres y apellidos del personal administrativo apto para nombramiento, el nivel y la plaza orgánica; así como la denominación y/o unidad orgánica a la que pertenece;

Por otro lado, cabe recordar que de conformidad con el numeral 4.3 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", el Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados".

Considerando que; la Entidad publicó el Cuadro Final de Resultados del lunes 04 al jueves 07 de noviembre de 2019; en el que se nombró a los servidores aptos, con eficacia al 12 de noviembre de 2019, es decir tres días hábiles de culminado el plazo de publicación del Cuadro Final de Resultados, establecido en el cronograma de

nombramiento; y, en la medida que, se ha convocado a un solo proceso de nombramiento en el que están inmersos los impugnantes, cuyo recurso de reconsideración ha sido declarado fundado; esta oficina opina que la fecha de nombramiento debe ser la misma de la Resolución de Alcaldía N° 1108-2019-A/MPP, esto es, con eficacia anticipada al 12 de noviembre de 2019;

Finalmente, remito adjunto al presente el Informe N° 0865-2019-OF.PRESUP-GPyD/MPP, de fecha 23 de diciembre de 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa que no existe incidencia presupuestal para la implementación del nombramiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30879 (...)"

Que, en este contexto la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió el Informe N° 2094-2019-GAJ/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2019, textualmente indicó:

"(...) Declarar fundado el recurso de reconsideración contra el Cuadro Final de Resultados del Proceso de Nombramiento, presentado por los siguientes servidores:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA	Recurso Reconsideración	RESULTADO
1	VÁSQUEZ CASTILLO, WALTER ANGEL	POLICÍA MUNICIPAL	924	STF	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	FUNDADO	APTO
2	ZAPATA ANCAJIMA, JHONNY	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	112	STF	OFICINA DE INFORMÁTICA	FUNDADO	APTO
3	CORREA CARMEN, MARY DEL SOCORRO	AUXILIAR	160	SAF	OFICINA DE PERSONAL	FUNDADO	APTO
4	PALACIOS CHIROQUE, PATRICIA EDITA	SECRETARIA	295	SAF	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	FUNDADO	APTO
5	LECCA STUCCHI, GERARDO	ASISTENTE	308	SPF	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL	FUNDADO	APTO

(...);

Nombrar con eficacia anticipada, a partir del día 12 de noviembre de 2019, al personal contratado que se encuentra prestando servicios en la Municipalidad Provincial de Piura, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que fue declarado fundado su recurso de reconsideración, para su nombramiento mediante el proceso de nombramiento del personal administrativo Decreto Legislativo 276, los mismos que se detallan a continuación:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

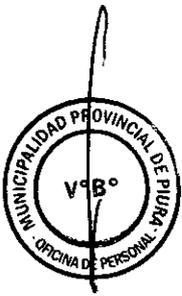
N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA
1	VÁSQUEZ CASTILLO, WALTER ANGEL	POLICÍA MUNICIPAL	924	STF	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO
2	ZAPATA ANCAJIMA, JHONNY	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	112	STF	OFICINA DE INFORMÁTICA
3	CORREA CARMEN, MARY DEL SOCORRO	AUXILIAR	160	SAF	OFICINA DE PERSONAL
4	PALACIOS CHIROQUE, PATRICIA EDITA	SECRETARIA	295	SAF	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO
5	LECCA STUCCHI, GERARDO	ASISTENTE	308	SPF	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 27 de diciembre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Art. 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, con EFICACIA ANTICIPADA, a partir del día 12 de noviembre de 2019, al personal contratado que se encuentra prestando servicios en la Municipalidad Provincial de Piura, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que fue declarado fundado su recurso de reconsideración, para su nombramiento mediante el proceso de nombramiento del personal administrativo Decreto Legislativo 276, los mismos que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	PLAZA N°	NIVEL	DEPENDENCIA
01	Vásquez Castillo Walter Angel	Policia Municipal	924	STF	Of. Seguridad Ciudadana y Serenazgo
02	Zapata Ancajima Jhonny	Programador de Sistemas	112	STF	Oficina de Informática
03	Correa Carmen Mary del Socorro	Auxiliar	160	SAF	Oficina de Personal
04	Palacios Chiroque Patricia Edita	Secretaria	295	SAF	Division de Saneamiento Fisico
05	Lecca Stucchi Gerardo	Asistente	308	SAF	Division de Promoción Empresarial



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, a los interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (º)

